

Juez ponente: Dr. Antonio Gagliardo Loor MSc.

CORTE CONSTITUCIONAL: SALA DE ADMISION.- Quito D.M., 23 de enero de 2013, las 12H22.-Vistos.- De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y el Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; y, el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión de 29 de noviembre de 2012, la Sala de Admisión conformada por: Antonio Gagliardo Loor, Ruth Seni Pinoargote y Alfredo Ruiz Guzmán, jueces constitucionales, en ejercicio de su competencia AVOCA conocimiento de la causa No. 2219-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Tomás Eleodoro Cedeño Mora. Decisión judicial impugnada.- El demandante formula acción extraordinaria de protección en contra del fallo dictado por la Segunda Sala Laboral de la Corte Nacional de Justicia adoptado en el juicio verbal sumario en contra de la Compañía Naviera AGMARESA S.A. y PORMAR Transporte S.A. Al respecto, esta Sala previo a resolver sobre la admisibilidad de la presente acción, DISPONE por segunda y última vez que la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, facilite el proceso correspondiente a la presente acción extraordinaria de protección, debiendo requerir a las iudicaturas de instancias inferiores las partes procesales restantes, y ser remitidas inmediatamente a esta Corte, para el conocimiento de la causa; bajo prevención de lo dispuesto en el 3er inciso del Art. 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; en tal virtud, Secretaria General remitirá el oficio correspondiente.- NOTIFÍQUESE.-

Dra. Ruth Seni Pinoargote

JUEZA CONSTITUCIONAL

Abg. Alfredo Ruiz Guzmán
JUEZ CONSTITUCIONAL

Dr. Antonio Gagliardo Loor MSc. JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 23 de enero de 2013, las 12H22.

Dr. Jairne Pozo Chamorro
SECRETARIO

SALA DE ADMISIÓN



CASO No. 2219-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito a los cuatro días del mes de febrero de dos mil trece, se notificó con copia certificada del auto que antecede, a los señores Tomás Eleodoro Cedeño Mora y Jueces de la Segunda Sala de lo Laboral, Corte Nacional de Justicia, mediante boleta depositada en la casilla judicial 3186 y oficio 0106-CC-SG-NOT-2013, respectivamente, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

SECRETARIO GENERAL

JPCH/lcca